

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 62  
SERIE 2007-2008  
(P. de R. Núm. 49, Serie 2007-2008)**

**APROBADA:  
29 de enero de 2008<sup>2</sup>**

**RESOLUCIÓN**

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. JORGE SANTINI PADILLA O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE, A DONAR A LA SRA. BRUNILDA COLÓN RODRÍGUEZ, LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS (800) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO ORTOPÉDICO; A LA SRA. CARMEN C. LLAVERIAS RODRIGUEZ, LA CANTIDAD DE MIL CUATROCIENTOS (1,400) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE CONVALECENCIA; A LA SRA. CARMEN E. GONZÁLEZ RIVERA, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS (600) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UNA PRÓTESIS DENTAL; A LA SRA. CARMEN FIGUEROA FIGUEROA, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS (700) DÓLARES PARA LA COMPRA DE MAFOS; A LA SRA. CARMEN VÉLEZ OLIVERA, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS (600) DÓLARES PARA EL TRATAMIENTO MÉDICO DE SU HIJO; A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD BOLIVAR PAGÁN, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS OCHENTA (780) DÓLARES PARA LA COMPRA DE DOS AIRES ACONDICIONADOS PARA EL SALÓN DE CLASES DE PRIMER GRADO; A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD NEMESIO CANALES I, LA CANTIDAD DE TRES MIL (3,000) DÓLARES PARA LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA BIBLIOTECA; A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, LA CANTIDAD DE DOS MIL DOSCIENTOS (2,200) DÓLARES PARA LA REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL SALÓN DE ACTOS; A LA ESCUELA RAFAEL HERNÁNDEZ

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*amp  
amp*

MARÍN, LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTO (1,600) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SALÓN PRE-ESCOLAR DE AUTISMO; AL SR. FILIPO C. TIRADO MEDINA, LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS (1,500) DÓLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE E INSCRIPCIÓN A LA SEXTA BIENAL DE FLORENCIA, ITALIA; AL SR. GILBERTO RIVERA VELÁZQUEZ, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS (700) DÓLARES PARA LA COMPRA DE ENSERES DEL HOGAR DEBIDO A PÉRDIDA POR FUEGO; AL SR. JUAN MARTÍNEZ TORRES, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) DÓLARES PARA LA COMPRA DE AUDÍFONOS, A LA SRA. MADELINE RIVERA CARDONA, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS (700) DÓLARES PARA LA COMPRA DE ENSERES; AL SR. MANUEL NIEVES MARCANO, LA CANTIDAD DE DOS MIL (2,000) DÓLARES PARA GASTOS FÚNEBRES; A LA SRA. MARÍA CASTILLO GARCÍA, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) DÓLARES PARA LA COMPRA DE AUDÍFONOS; A LA SRA. MARÍA J. CLAUDIO FERNÁNDEZ, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) DÓLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MÉDICO; A LA SRA. MARÍA MONSERRATE GARCÍA, LA CANTIDAD DE DOS MIL (2,000) DÓLARES PARA GASTOS FÚNEBRES; A LA SRA. MILAGROS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS (800) DÓLARES PARA LA COMPRA DE ENSERES DEL HOGAR POR PÉRDIDA EN INCENDIO; A LA SRA. MYRNA L. CRUZ SANTIAGO, LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS (2,300) DÓLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRATAMIENTO DE ORTODONCIA PARA SU HIJO DE DOCE (12) AÑOS DE EDAD; A LA SRA. NANCY MARTINEZ OLMO, LA CANTIDAD DE MIL (1,000) DÓLARES PARA LA CUBRIR LA DEUDA DE TRATAMIENTO DENTAL; AL SR. NEFTALÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS (900) DÓLARES PARA LA COMPRA DE EQUIPO MÉDICO PARA TERAPIAS RESPIRATORIAS; A LA SRA. NEYDALIZ OQUENDO ORTIZ, LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS (1,300) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UNOS AUDÍFONOS; A LA SRA. NORMA MACHUCA RODRÍGUEZ, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS (600) DÓLARES PARA LA COMPRA DE CAMAS Y NEVERA POR PÉRDIDA EN INDUNDACIÓN; A LA SRA. TANIA GARCÍA CASTRO, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS (700) DÓLARES PARA LA COMPRA DE ENSERES DEL HOGAR POR PÉRDIDA EN FUEGO; A LA SRA. TOMASA GÓMEZ MATEO, LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS (1,500) DÓLARES PARA CUBRIR VARIAS NECESIDADES; AL SR. VICTORIANO

*QNP*  
*lemp*

LIVIANO MALDONADO, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS (700) DOLARES PARA CUBRIR GASTOS DE TRATAMIENTO MÉDICO; A LA SRA. WANDA VALENTÍN RAMOS, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS (600) DÓLARES PARA LA COMPRA DE AUDÍFONOS; A LA SRA. WARESKA RIVAS MIRANDA, LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS (1,800) DÓLARES PARA EL PAGO DE DEDUCIBLE DE UNA OPERACIÓN; AL SR. WILLIAM MORALES RODRÍGUEZ, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) DÓLARES PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO ORTOPÉDICO; A LA SRA. ZASHA GONZÁLEZ MELÉNDEZ, LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS (800) DÓLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UNA PRUEBA NEUROLÓGICA PARA SU HIJO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como "Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991", establece en sus Artículos 9.014 y 9.015 la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, así como para ceder o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales;

**POR CUANTO:** El "Código Administrativo del Municipio de San Juan" adopta el *Reglamento sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas Indigentes*;

**POR CUANTO:** La señora Brunilda Colón Rodríguez, solicita ayuda económica para la compra de equipo ortopédico para su hijo, Luis E. Vélez Colón, quien tuvo un accidente y necesita este equipo para poder realizar las actividades del diario. El ingreso que recibe la señora Colón Rodríguez, proviene del Programa de Asistencia Nutricional y de su trabajo como Asistente Administrativo en el Hospital Pediátrico;

**POR CUANTO:** La señora Carmen C. Llaverías Rodríguez, solicita ayuda económica para la compra de un equipo de convalecencia. La señora Llaverías Rodríguez, sufrió un derrame cerebral, por lo que necesita un equipo médico. El núcleo familiar consta de ella con sus dos hijos de diecinueve (19) y veinte (20) años de edad, y el único sustento del hogar proviene del ingreso de su hijo como mesero. Una vez el donativo fue aprobado por el Comité Evaluador, se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La señora Carmen E. González Rivera, quien reside sola en su hogar y es ama de casa, solicita ayuda económica para la compra de una (1) prótesis dental. Su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional y TANF, por lo que no cuenta con los recursos para la compra de la prótesis;

**POR CUANTO:** La señora Carmen Figueroa Figueroa, recientemente desempleada, solicita ayuda económica para la compra de mafos para su hijo, Luis Bosch de cinco (5) años de edad, ya que, debido a su crecimiento, los que tiene le quedan pequeños. El núcleo

*AMP  
de mod*

familiar consta de ella con sus dos (2) hijos y su único ingreso provenía del empleo que tenía en el Departamento de Hacienda;

**POR CUANTO:** La señora Carmen Vélez Olivera, solicita ayuda económica para los gastos de pasaje por operación y tratamiento médico de su bebé en *Shriners Hospital*, quien tiene una condición llamada "Hemangioma" (deformidad de venas en el cuello). La señora Vélez Olivera está desempleada y no cuenta con el dinero para cubrir el costo de los pasajes. El bebé tiene cita para operación el 28 de septiembre 2007, por lo que una vez el donativo fue aprobado por el Comité, se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La Escuela de la Comunidad Bolívar Pagán, del Distrito Escolar San Juan III, en el Residencial Manuel A. Pérez, solicita ayuda económica para la compra de dos (2) aires acondicionados para el salón de clases de primer grado. Este salón es muy caluroso lo que lo hace sumamente incómodo para los niños y su aprendizaje. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La Escuela de la Comunidad Nemesio R. Canales I, del Distrito Escolar San Juan II, solicita ayuda económica para la compra de aires acondicionados para el uso de la Biblioteca de la escuela. La Biblioteca está bien arreglada para motivar a los niños pequeños, pero desafortunadamente el calor es muy intenso. Necesitan con urgencia aires acondicionados o consolas que les permitan hacer de su Biblioteca una funcional y tener una temperatura adecuada para el buen funcionamiento de las computadoras que tienen en el Laboratorio de la Biblioteca;

**POR CUANTO:** La Escuela de la Comunidad La Esperanza en Puerto Nuevo, solicita ayuda económica para la reparación de los aires acondicionados del Salón de Actos de la escuela, ya que los que tienen están dañados;

**POR CUANTO:** La Escuela Rafael Hernández Marín, del Distrito Escolar San Juan II, solicita ayuda económica para la compra de una (1) unidad de aire acondicionado para el Salón Preescolar de Autismo. Con esta ayuda se beneficiarán niños con la condición de autismo, ya que presentan problemas respiratorios (asma) y condiciones de la piel que requieren estar en un ambiente con temperatura fresca;

**POR CUANTO:** El Sr. Filipo C. Tirado Medina, solicita ayuda económica para pagar la inscripción de la Bienal de Florencia, Italia, gastos de transporte de las obras y depósito requerido. El Sr. Tirado Medina, es un artista graduado en el 2005, *Cum Laude*, y con una concentración en Escultura de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico. Estudió en la Escuela de Artes Plásticas, Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la Universidad de Guadalajara en México, y ha sido seleccionado para participar de la Sexta Bienal de Florencia. Ha expuesto sus trabajos en varias ferias internacionales, en el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Museo Las Américas de San Juan, el Centro de Convenciones y el Colegio de Abogados, entre otros. Actualmente está desempleado y no cuenta con los recursos necesarios para participar de esta bienal, por lo que solicita ayuda económica. Una vez el donativo fue aprobado por el Comité Evaluador, se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** El señor Gilberto Rivera Velázquez, solicita ayuda económica para la compra de enseres debido a un fuego estructural ocurrido en su hogar. Su residencia fue pérdida total, por lo que necesita la compra de los enseres que perdió en el fuego. El señor

*Carla  
6/10/07*

Rivera Velázquez, reside sólo en su hogar y su ingreso proviene de su empleo como Almacenista en una empresa dedicada a la venta de cerámicas y losetas;

**POR CUANTO:** El señor Juan Martínez Torres, solicita ayuda económica para la compra de audífonos. Este ciudadano padece de pérdida auditiva y actualmente no usa audífonos. El señor Martínez Torres reside sólo en su hogar, es pensionado y su único ingreso proviene de la Pensión de Retiro y de la Pensión del Seguro Social. De acuerdo a la información adquirida, el plan médico le cubre solamente doscientos dólares (\$200.00) para la compra de los audífonos que necesita;

**POR CUANTO:** La señora Madeline Rivera Cardona, quien tenía planificado vivir en los Estados Unidos, solicita ayuda económica para la compra de enseres para el hogar. La señora Rivera Cardona vendió todos sus enseres y canceló el viaje al diagnosticársele Leucemia Tipo 3 a su hija. Ahora necesita todos los enseres del hogar que vendió para poder quedarse a vivir en Puerto Rico y cuidar de su hija. Su núcleo familiar consta de ella con sus tres (3) hijos y actualmente no recibe ningún tipo de ayuda;

**POR CUANTO:** El señor Manuel Nieves Marcano, desempleado, solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres de la señora Zoraida Nieves Delgado, quien indica era su esposa. Su núcleo familiar consta de él con sus tres (3) hijos y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador se solicitó hacer cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La señora María Castillo García, solicita ayuda económica para la compra de audífonos para su hijo Wilbert Rondón, quien tiene pérdida auditiva bilateral profunda, no habla, tiene retardación leve, y necesita el uso de audífonos para ambos oídos. Este equipo es vital para el desarrollo del lenguaje y comunicarse efectivamente. El núcleo familiar consta de ella y sus dos (2) hijos impedidos, y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La señora María J. Claudio Fernández, solicitó ayuda económica para cubrir los gastos de viaje para un estudio médico. Su médico le recomendó un tratamiento médico que no se realiza en Puerto Rico para su condición de epilepsia. Con este estudio se determinará si su condición es operable. La Oficina para Fondos Catastróficos le está ayudando con los gastos médicos, pero necesita cubrir los gastos de pasaje. Ella reside sola en la residencia de su tía y su ingreso proviene de su empleo como maestra;

**POR CUANTO:** La señora María E. Monserrate García, solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres de Juan Guzmán García. El único ingreso que recibe la señora Monserrate García proviene de su trabajo como secretaria de la Rama Judicial. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador, se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La señora Milagros Rodríguez Álvarez, solicita ayuda económica para la compra de enseres a causa de un incendio ocurrido en su residencia. Se quemó el área de la cocina y se afectó con humo la estructura y mobiliario. El núcleo familiar de la señora Rodríguez Álvarez, consta de ella y sus dos (2) hijos, y su único ingreso proviene de su trabajo como Agente de Viajes;

AMP  
L. 704

**POR CUANTO:** La señora Myrna L. Cruz Santiago, solicita ayuda económica para un tratamiento de ortodoncia para su hijo, Nelson Moreno, de doce (12) años de edad, quien tiene malaoclusión y apiñamiento en ambos arcos. La señora Cruz Santiago es ama de casa, su composición familiar consta de ella con su hijo, Nelson, y su único ingreso proviene de los que recibe del Programa de Asistencia Nutricional;

**POR CUANTO:** La señora Nancy Martínez Olmo, solicita ayuda económica para cubrir la deuda de tratamiento dental de su hijo, Ronald Román Martínez, quien tiene un problema de malaoclusión. El núcleo familiar de esta familia consta de ella, su esposo y sus dos (2) hijos. Tanto ella como su esposo están retirados, por lo que su único ingreso proviene de lo que reciben de la Pensión del Seguro Social. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** El señor Neftalí Rodríguez Hernández, quien es paciente de Apnea del Sueño, solicita ayuda económica para la compra de equipo médico para terapias respiratorias. El señor Rodríguez Hernández ha sufrido seis (6) tromboflebitis profundas, lo que le ha ocasionado serios problemas económicos. Su núcleo familiar consta de él y su esposa, ambos desempleados, y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional, y del TANF;

**POR CUANTO:** La señora Neydaliz Oquendo Ortiz, ama de casa, de sesenta y ocho (68) años de edad, solicita ayuda económica para la compra de audífonos. Padece de pérdida de audición en ambos oídos, por lo que tiene dificultad para entender conversaciones. Fue referida para la compra de audífonos por el Programa de Calidad de Vida Familiar y Comunal de Las Monjas. La señora Oquendo Ortiz reside sin compañía y su único ingreso proviene del Programa de Asistencia Nutricional y de lo que recibe de su pensión del Seguro Social;

**POR CUANTO:** La señora Norma Machuca Rodríguez, solicita ayuda económica para la compra de camas y una nevera por la pérdida de sus enseres debido a una inundación en su residencia. El núcleo familiar consta de ella, su esposo y sus dos (2) hijos, y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional y del trabajo de su esposo en construcción;

**POR CUANTO:** La señora Tania García Castro, solicita ayuda económica para la compra de enseres. El 30 de octubre de 2007, ocurrió un incendio en su residencia debido a un corto circuito en la cocina. El núcleo familiar consta de ella, su esposo y sus tres (3) hijos, y su único ingreso proviene de lo que recibe de su empleo como Auxiliar de Colecturía I y de lo que recibe su esposo como Mesero. Una vez este donativo fue aprobado por el Comité Evaluador, se solicitó hacer el cheque de emergencia;

**POR CUANTO:** La señora Tomasa Gómez Mateo, solicita ayuda económica para cubrir varias necesidades de atraso como agua, luz, y renta. La señora Gómez Mateo quedó viuda desde abril de 2007 y debido a esta situación le han surgido problemas económicos. Ella está en espera de que la Administración de Veteranos revise su situación de elegibilidad de pensión, ya que su esposo era veterano, y tiene cita, además, en el Programa de Asistencia Nutricional del Departamento de la Familia para determinar la ayuda económica que le pueden ofrecer. El hijo de Doña Tomasa, Juan Francisco Montilla, quien tiene diagnóstico de Filaria (Elefantiasis), obesidad, y problemas urológicos reside con la señora Gómez Mateo, con su hijo de crianza y su hija de cinco (5) años de edad. El Departamento de la Familia y Comunidad refirió el caso a la Oficina de Asuntos del Veterano del Departamento de Familia y Comunidad, al

*OTP  
e.m.p*

Director Médico del Hospital Municipal para evaluación con Urólogo, Internista y Endocrinólogo, y a la Oficina de Servicios al Ciudadano para ayuda económica;

**POR CUANTO:** El señor Victoriano Liviano Maldonado, incapacitado, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de tratamiento médico, ya que padece una enfermedad renal crónica de carácter permanente e irreversible. Actualmente está bajo tratamiento de diálisis tres (3) veces en semana y de mantenimiento por vida. Por la severidad de su enfermedad se considera una de tipo incapacitante. El núcleo familiar consta de él, su esposa y sus cinco (5) hijos. Su ingreso proviene de lo que recibe de su pensión del Seguro Social y del empleo de su esposa como Ama de Llaves;

**POR CUANTO:** La señora Wanda Valentín Ramos, solicita ayuda económica para la compra de audífonos, ya que tiene pérdida auditiva moderadamente severa en ambos oídos. El plan médico no le cubre la compra de estos audífonos y su único ingreso proviene de lo que recibe como Policía Municipal;

**POR CUANTO:** La señora Wareska Rivas Miranda, solicita ayuda económica para cubrir el pago de deducible de una operación, ya que tiene un defecto del septo interatrial en el corazón. Ella reside sin compañía en su hogar y su único ingreso proviene de lo que recibe de su empleo como operaria;

**POR CUANTO:** El señor William Morales Rodríguez, desempleado, solicita ayuda económica para la compra de un equipo ortopédico. El señor Morales Rodríguez, padece de espina bífida oculta, incontinencia urinaria y pies corino desde muy chico. El núcleo familiar consta de él y su esposa, y su único ingreso proviene de lo que recibe su esposa como Oficial de Cancelaciones de préstamos hipotecarios;

**POR CUANTO:** La señora Zasha González Meléndez, ama de casa, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de una (1) prueba neurológica para su hijo de tres (3) años de edad, Christian Narvárez González, quien está en educación especial, es hiperactivo, y tiene problemas del habla. El núcleo familiar consta de ella con su hijo, y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcalde, Hon. Jorge Santini Padilla o el funcionario en quien éste delegue, a donar a la señora Brunilda Colón Rodríguez, la cantidad de ochocientos (800) dólares para la compra de un equipo ortopédico; a la señora Carmen C. Llaverías Rodríguez, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares para la compra de un equipo de convalecencia; a la señora Carmen E. González Rivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares para la compra de una prótesis dental; a la señora Carmen Figueroa Figueroa, la cantidad de setecientos (700) dólares para la compra de mafos para su hijo; a la señora Carmen Vélez Olivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares para la compra de pasajes por operación de su hijo; a la Escuela de la Comunidad Bolívar Pagán la cantidad de setecientos ochenta (780) dólares para la compra de dos (2) aires acondicionados; a la Escuela de la Comunidad Nemesio R. Canales I, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de aires acondicionados para la Biblioteca de la escuela; a la Escuela de la Comunidad La Esperanza, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares para la reparación de aires acondicionados para el Salón de Actos de la escuela; a la Escuela Rafael Hernández Marín, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares para la compra de una (1) unidad de aire acondicionado para el Salón Preescolar de Autismo; al Sr. Filipo C.

*Handwritten signature/initials*

Tirado Medina la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares para cubrir los gastos de inscripción, y gastos de transportación de esculturas para la Sexta Bienal de Italia; al señor Gilberto Rivera Velázquez, la cantidad de setecientos (700) dólares para la compra de enseres que sustituyan los perdidos debido a fuego; al señor Juan Martínez Torres, la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de audífonos; a la señora Madeline Rivera Cardona, la cantidad de setecientos (700) dólares para la compra de enseres del hogar; al señor Manuel Nieves Marcano, la cantidad de dos mil (2,000) dólares para gastos fúnebres; a la señora María Castillo García, la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de audífonos; a la señora María J. Claudio Fernández, la cantidad de quinientos (500) dólares para cubrir los gastos de viaje para la realización de un estudio médico; a la señora María Monserrate García, la cantidad de dos mil (2,000) dólares para gastos fúnebres; a la señora Milagros Rodríguez Álvarez, la cantidad de ochocientos (800) dólares para la compra de enseres del hogar por pérdida en fuego; a la Sra. Myrna L. Cruz Santiago, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares para cubrir los gastos de tratamiento de ortodoncia de su hijo; a la señora Nancy Ortiz Olmo, la cantidad de mil (1,000) dólares para cubrir la deuda de tratamiento dental para su hijo; al señor Neftalí Rodríguez Hernández, la cantidad de novecientos (900) dólares para la compra de equipo médico para terapia respiratoria; a la señora Neydaliz Oquendo Ortiz, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para la compra de audífonos, a la señora Norma Machuca Rodríguez, la cantidad de seiscientos (600) dólares para la compra de camas y una (1) nevera por pérdida en inundación; a la señora Tania García Castro, la cantidad de setecientos (700) dólares para la compra de enseres por pérdida en fuego; a la señora Tomasa Gómez Mateo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares para cubrir varias necesidades; al señor Victoriano Liviano Maldonado, la cantidad de setecientos (700) dólares para cubrir los gastos de tratamiento médico; a la señora Wanda Valentín Ramos, la cantidad de seiscientos (600) dólares para la compra de audífonos; a la señora Wareska Rivas Miranda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares para el pago de deducible de operación; al señor William Morales Rodríguez, la cantidad de quinientos (500) dólares para la compra de un equipo ortopédico; y a la señora Zasha González Meléndez, la cantidad de ochocientos (800) dólares para cubrir los gastos de una (1) prueba neurológica para su hijo, consignados en la Partida de Escasos Recursos Económicos 1000.XX.01.04.04.00.2401.0000 bajo Asignaciones Generales.

**Sección 2da.:** Aquellas personas o entidades mencionadas en la Sección anterior que reciban la ayuda económica, firmarán una Carta Compromiso comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se les entregue no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días después de utilizar el mismo y tendrán la obligación de devolver al Municipio de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

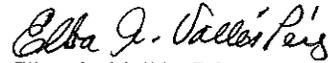
**Sección 3ra.:** La Oficina de Servicios al Ciudadano notificará a la Legislatura Municipal los donativos que sean concedidos en esta Resolución mediante copia de la Carta Compromiso firmada por los solicitantes a la brevedad posible.

**Sección 4ta.:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar sujeta a ajuste por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan, más no así las cantidades autorizadas.

**Sección 5ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

*Handwritten signatures:*  
 C. P. P.  
 E. M. P.

**Sección 6ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 49, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y los señores Angel L. González Esperón y Manuel E. Mena Berdecía.

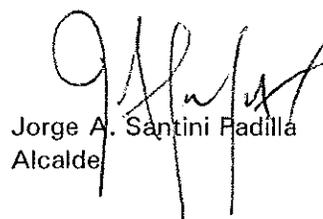
**CERTIFICO, ADEMAS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las nueve páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de enero de 2008.

  
Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

29 de enero de 2008

  
Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde